

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**20****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

“La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada y en consecuencia:

1.º La Aprobación Inicial de la modificación de Estudio de Detalle Vía Complutense, números 163-165, P13-A del PGOU, P. K. 32,700, antes “La Holanda”, promovido por Monjosa, S. A. y Monjovesa, S. A., con los condicionantes que constan en el informe emitido por el arquitecto municipal-director del Área Urbanismo, de fecha 14 de marzo de 2019, que deberán ser cumplimentados antes de su aprobación definitiva.

2.º Asimismo, y con anterioridad a la aprobación definitiva, deberá presentarse documento refundido de la documentación integrante del Estudio de Detalle en el que se reflejen tanto las nuevas determinaciones como las que quedan en vigor.

3.º Proceder a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web municipal, en los términos establecidos en el artículo 56 bis de la LSCM, para general conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones que se tengan por convenientes y con notificación a los interesados.

4.º Con la aprobación inicial queda suspendido automáticamente en el ámbito del Estudio de Detalle, el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación de terrenos que pudieran resultar afectados por sus determinaciones, cuya suspensión quedará automáticamente levantada con la aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle.”

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en el Departamento Jurídico de Planeamiento, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares ([www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es)), en los apartados Contenidos-Urbanismo Vivienda e Infraestructuras (Documentos de Planeamiento y Gestión en Tramitación), y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 12 de abril de 2019.—La TAG jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística (por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, de 13 de abril de 2018), Julia María Sánchez.

(02/15.141/19)

